



## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

### RESOLUCION DIRECTORAL

N° 012-2005-MTC/16

Lima, 09 MAR. 2005

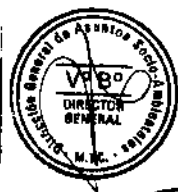
Vista, la solicitud presentada por la Gerencia de Estudios y Proyectos de **PROVIAS NACIONAL** para que se apruebe el Informe Final del Estudio de Impacto Ambiental para los Estudios Definitivos de Ingeniería para la Construcción del Nuevo Puente Tambillo Grande y Accesos, elaborado por el Consorcio ANDREICO & H RIVERA VILLASECA;

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo establecido por el Decreto Supremo N° 041-2002-MTC, la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales es el órgano encargado de velar por el cumplimiento de las normas de conservación del medio ambiente del Subsector, con el fin de garantizar el adecuado manejo de los recursos naturales durante el desarrollo de las obras de infraestructura de transporte, así como de conducir los procesos de expropiación y reubicación que las mismas requieran;

Que, en ese sentido y en concordancia con la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ley N° 27791, se determinó como una de sus funciones, la de evaluar, aprobar y supervisar socio ambientalmente los Proyectos de Infraestructura de Transportes en todas sus etapas;

Que, la Resolución Ministerial N° 116-2003-MTC/02 creó el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Subsector Transportes, la misma que fue reglamentada por la Resolución Directoral N° 004-2003-MTC/16, emitida por la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales, en virtud de la cual se establece la obligación de inscripción de



empresas y demás personas jurídicas que realicen estudios de impacto ambiental en el Subsector Transportes;

Que, en ese sentido, el Consorcio ANDREICO - H&H RIVERA VILLASECA, está constituido por la empresa ANDREICO S.A y H&H RIVERA, estando la primera de las mencionadas, inscrita en el referido Registro, conforme lo precisa la Resolución Directoral N° 042-2004-MTC/16 del 29 de setiembre de 2004;

Que, mediante Informes N° 108-2005-MTC/16.01 y N° 026-2005-MTC/16.01EPP, la Dirección de Evaluación Socio Ambiental otorga la conformidad correspondiente al Informe Final sub materia, en mérito de haber cumplido con presentarlo de acuerdo a los Términos de Referencia y a la normatividad ambiental vigente, recomendando a esta Dirección General su aprobación final;



Que, asimismo, mediante Informe N° 027-2005-MTC/16.02.APN, la especialista social encargada de la evaluación del mencionado Estudio de Impacto Ambiental, otorga su conformidad, en mérito a que han sido levantadas las observaciones sociales hechas en informes anteriores, por lo que recomienda la aprobación del referido Informe Final;



De conformidad con lo establecido por la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ley N° 27791, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 041-2002-MTC, Ley N° 27746 y la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Informe Final del Estudio de Impacto Ambiental para los Estudios Definitivos de Ingeniería para la Construcción del Nuevo Puente Tambillo Grande y Accesos, por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución Directoral.**



**ARTICULO 2°.-** La presente Resolución Directoral se encuentra sujeta a las acciones que realice la DGASA en el cumplimiento de sus funciones.

Comuníquese y Regístrese,

  
Paola Naccarato de Del Mastro  
DIRECTORA GENERAL  
Dirección General de Asuntos  
Socio Ambientales